

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1600** *Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Subsecretaría, por la que se actualiza la Carta de servicios de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas-Clases Pasivas.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas ha propuesto la actualización de la Carta de Servicios de Clases Pasivas.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios de fecha 7 de febrero de 2014, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para mejora de la calidad en la Administración General del Estado, esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas-Clases Pasivas para el periodo 2014-2017, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en la sede electrónica de este Ministerio y también en la sede electrónica de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Así mismo estará disponible en el Portal Internet del Ministerio y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.060.es/>

Madrid, 11 de febrero de 2014.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.